



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 19 de enero del 2018

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 00192-R-18

Lima, 19 de enero del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 10427-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo de la Asamblea Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que el quinto párrafo del artículo 270° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala: “La Defensoría Universitaria está a cargo del Defensor Universitario, que es elegido por la Asamblea Universitaria mediante votación secreta de entre una terna de candidatos que es presentada por una comisión de este órgano de gobierno conformada por seis miembros, cuatro docentes y dos estudiantes, designados por un periodo de un año”;

Que la Asamblea Universitaria Ordinaria en su sesión continuada de fecha 05 de enero del 2018, acordó encargar al Dr. Fernando Anaya Meléndez como Defensor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos hasta la próxima Asamblea Universitaria, donde se propondrán los candidatos que puedan ser elegidos para asumir esta función; de acuerdo al artículo 270° del Estatuto Universitario;

Que cuenta con el Proveído N° 031-R-18, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Encargar, a partir de la fecha, al **Dr. FERNANDO ANAYA MELÉNDEZ** como Defensor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos hasta la próxima Asamblea Universitaria, donde se propondrán los candidatos que puedan ser elegidos para asumir esta función.
- 2° Transcribir la presente resolución rectoral a las Facultades y dependencias respectivas para conocimiento y cumplimiento de la misma.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Eddy Luz Juárez Severino, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

mbt